

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONQUIRA
E.S.D.

REF. DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.
DEMANDANTE: CLAUDIA MILENA MARIN.
DEMANDADO: ALIRIO CAMACHO GONZALEZ.
RADICADO: 2016-000191

MARIA DEL PILAR ROMERO SEDANO, obrando como apoderada judicial de la demandante en el proceso de la referencia, atentamente me permito presentar la liquidación del crédito actualizada desde el 05 de Marzo de 2020 al 22 de Julio del 2022.

LETRA DE CAMBIO POR LA SUMA DE \$12.000.000

INTERESES DE MORA TENIENDO EN CUENTA EL CAPITAL POR \$12.000.000 DESDE EL 05 DE MARZO DE 2020 AL 22 DE JULIO DEL 2022.

FECHA	%	Valor
-26 días del mes de marzo de 2020	2.369%	\$ 246.376
-30 días del mes de abril de 2020	2.336%	\$ 280.320
-31 días del mes de mayo de 2020	2.274%	\$ 281.976
-30 días del mes de junio de 2020	2.265%	\$ 271.800
-31 días del mes de julio de 2020	2.265%	\$ 280.860
-31 días del mes de agosto de 2020	2.286%	\$ 283.464
-30 días del mes de sept de 2020	2.294%	\$ 275.280
-31 días del mes de octubre de 2020	2.261%	\$ 280.364
-30 días del mes de noviembre de 2020	2.23%	\$ 267.600
-31 días del mes de diciembre de 2020	2.182%	\$ 270.568
-31 días del mes de enero de 2021	2.165%	\$ 268.460
-28 días del mes de febrero 2021	2.192%	\$ 245.504
-31 días del mes de marzo de 2021	2.176%	\$ 269.824
-30 días del mes de abril de 2021	2.164%	\$ 259.680
-31 días del mes de mayo de 2021	2.152%	\$ 266.848
-30 días del mes de junio de 2021	2.151%	\$ 258.120
-31 días del mes de julio de 2021	2.147%	\$ 266.228
-31 días del mes de agosto de 2021	2.155%	\$ 267.220
-30 días del mes de sept. de 2021	2.149%	\$ 257.880
-31 días del mes de octubre de 2021	2.135%	\$ 264.740
-30 días del mes de noviembre de 2021	2.159%	\$ 259.080
-31 días del mes diciembre de 2021	2.182%	\$ 270.568
-31 días del mes de enero de 2022	2.207%	\$ 273.668
-28 días del mes de febrero de 2022	2.287%	\$ 256.144
-31 días del mes de marzo de 2022	2.309%	\$ 286.316
-30 días del mes de abril de 2022	2.381%	\$ 285.720
-31 días del mes de mayo de 2022	2.464%	\$ 305.536
-30 días del mes de junio de 2022	2.55%	\$ 306.000
-22 días del mes de julio de 2022	2.66%	\$234.080
		<u>\$7.840.224</u>

TOTAL INTERESES MORATORIOS IETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$7.840.224).

AHORA TOTAL LIQUIDACION LIQUIDADA Y PRESENTADA AL DIA 05 DE MARZO DE 2020 QUE ARROJO UN VALOR DE VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$28.562.960) MAS LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS DEL 06 DE MARZO DE 2020 AL 22 DE JULIO DE 2022 QUE DA EL TOTAL DE TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE(\$36.403.184).

TOTAL: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$36.403.184).

LETRA DE CAMBIO POR LA SUMA DE \$12.000.000

INTERESES DE MORA TENIENDO EN CUENTA EL CAPITAL POR \$12.000.000 DESDE EL 05 DE MARZO DE 2020 AL 22 DE JULIO DEL 2022.

FECHA	%	Valor
-26 días del mes de marzo de 2020	2.369%	\$ 246.376
-30 días del mes de abril de 2020	2.336%	\$ 280.320
-31 días del mes de mayo de 2020	2.274%	\$ 281.976
-30 días del mes de junio de 2020	2.265%	\$ 271.800
-31 días del mes de julio de 2020	2.265%	\$ 280.860
-31 días del mes de agosto de 2020	2.286%	\$ 283.464
-30 días del mes de sept de 2020	2.294%	\$ 275.280
-31 días del mes de octubre de 2020	2.261%	\$ 280.364
-30 días del mes de noviembre de 2020	2.23%	\$ 267.600
-31 días del mes de diciembre de 2020	2.182%	\$ 270.568
-31 días del mes de enero de 2021	2.165%	\$ 268.460
-28 días del mes de febrero 2021	2.192%	\$ 245.504
-31 días del mes de marzo de 2021	2.176%	\$ 269.824
-30 días del mes de abril de 2021	2.164%	\$ 259.680
-31 días del mes de mayo de 2021	2.152%	\$ 266.848
-30 días del mes de junio de 2021	2.151%	\$ 258.120
-31 días del mes de julio de 2021	2.147%	\$ 266.228
-31 días del mes de agosto de 2021	2.155%	\$ 267.220
-30 días del mes de sept. de 2021	2.149%	\$ 257.880
-31 días del mes de octubre de 2021	2.135%	\$ 264.740
-30 días del mes de noviembre de 2021	2.159%	\$ 259.080
-31 días del mes diciembre de 2021	2.182%	\$ 270.568
-31 días del mes de enero de 2022	2.207%	\$ 273.668
-28 días del mes de febrero de 2022	2.287%	\$ 256.144
-31 días del mes de marzo de 2022	2.309%	\$ 286.316
-30 días del mes de abril de 2022	2.381%	\$ 285.720
-31 días del mes de mayo de 2022	2.464%	\$ 305.536
-30 días del mes de junio de 2022	2.55%	\$ 306.000
-22 días del mes de julio de 2022	2.66%	\$ 234.080
		\$7.840.224

TOTAL INTERESES MORATORIOS: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$7.840.224).

AHORA TOTAL LIQUIDACION LIQUIDADA Y PRESENTADA AL DIA 05 DE MARZO DE 2020 QUE ARROJO UN VALOR DE VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$27.986.920) MAS LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS DEL 06 DE MARZO DE 2020 AL 22 DE JULIO DE 2022 QUE DA EL TOTAL DE TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$35.827.144).

TOTAL TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$35.827.144).

TOTAL CREDITO DE LAS DOS LETRAS DE CAMBIO: SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. (\$72.230.328)

Del Señor Juez,

Atentamente,



MARIA DEL PILAR ROMERO SEDANO
C.C.No.37.625.193 de Puente Nal.
T.P.No.78.314 C.S.J.

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MONQUIRA
E.S.D.



REF. DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.
DEMANDANTE: CLAUDIA MILENA MARIN.
DEMANDADO: ALIRIO CAMACHO GONZALEZ.
RADICADO: 2016-000191

MARIA DEL PILAR ROMERO SEDANO, identificada con la cedula de ciudadanía numero 37.625.193 de Puente Nacional, y tarjeta profesional numero 78.314 CSJ y **CLAUDIA MILENA MARIN**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 27.984.031 de Barbosa, en calidad de demandante en el proceso de la referencia, atentamente nos permitimos manifestar al despacho que hemos acordado de manera voluntaria con la Dra MARIA DEL PILAR ROMERO SEDANO, mi apoderada en este proceso que los honorarios de ella en este litigio corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000), y que se le paguen a ella los costas y agencias en derecho que el Juzgado tase o liquide, ya que la Dra. **MARIA DEL PILAR ROMERO SEDANO**, asumió de cuenta y pécunio todos los gastos que se ocasionaron en este proceso como fueron derechos de registro del embargo del inmueble, escritura de cancelación de la hipoteca del Banco Agrario de Colombia, boleta fiscal y derechos de registro de la escritura de cancelación de hipoteca, registro del oficio de cancelación de los embargos del Juzgado Civil del Circuito de Monquirá, todas las publicaciones que se efectuaron en el periódico EL TIEMPO, para el remate del predio, los certificados de tradición y libertad que se solicitaron y se aportaron al proceso, registros civiles de nacimiento de los sucesores procesales y todos los tramites que se llevaron a cabo para sanear el predio.

De igual manera solicito que se haga conversión del titulo de los dineros del remate, para que a la abogada y a la suscrito nos expidan un titulo para cada una.

Del Señor Juez,

Atentamente,

MARIA DEL PILAR ROMERO SEDANO
C.C.No.37.625.193 de Puente Nal.
T.P.No.78.314 C.S.J.

CLAUDIA MILENA MARIN
C.C.No.27.984.031 de Barbosa

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE BARBOSA SANTANDER
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

La suscrita Notaria Única del Círculo de Barbosa Santander, hace constar que el presente escrito dirigido a:

fue presentado personalmente por:

ROMERO SEDANO MARIA DEL PILAR
Quien exhibió la C.C. No. 37625193

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Barbosa S, 2022-07-05 11:26:46

X
El compareciente

LUZ STELLA SARMIENTO HERRERA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE BARBOSA SANTANDER
129 del 10 de septiembre del 2010

1509-cea044ec

Cod.: d3ylo

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE BARBOSA SANTANDER
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Única del Círculo compareció

MARIN CLAUDIA MILENA
Quien exhibió la C.C. No. 27984031

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Barbosa S, 2022-07-05 11:27:22

X
El compareciente

LUZ STELLA SARMIENTO HERRERA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE BARBOSA SANTANDER
129 del 10 de septiembre del 2010

1509-ec2fa23b

Cod.: d3yn3